

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.-Convalídase el Decreto Municipal n° 90, de fecha 21 de marzo de 2005, que es parte integrante de la presente ordenanza, por el cual se da en comodato a la empresa Industria Metalúrgica Mecing S.H. la Unidad Modular Industrial n° 3, sita en el predio nombrado catastralmente como: Circ. II, Sec. Rural, Parcela 224 ap del Sector Industrial Planificado, hasta el 29 de setiembre de 2005.-

ARTICULO 2°.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2005.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el n° 1.492 con fecha 04/05/05.-